

**ACTA Nro. 85****DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
DE COOPETRABAN**

El día 15 de marzo del año 2025, a las 5:00 pm, se reunió la Asamblea General Ordinaria de Delegados de Coopetraban en el salón Amazonas del Country Club de Ejecutivos, ubicado en la Diagonal 28, Kilometro 5, Av. Las Palmas #16 – 129, Medellín (Antioquia), en concordancia con la convocatoria emitida por el Consejo de Administración mediante el Acuerdo Nro. 128 del 6 de febrero de 2025 y expedido según las normas vigentes.

La convocatoria fue dada a conocer a través del boletín “Proyección”, publicada además en las carteleras de todas las oficinas de Coopetraban a nivel nacional, de manera personalizada a los correos electrónicos de cada delegado desde el mismo 7 de febrero del presente año y fue puesta a disposición de la totalidad de los asociados de la Cooperativa en la página www.coopetraban.com.co junto con el Reglamento de Debates para la Asamblea y la convocatoria para participar en la elección de cuerpos directivos (Consejo de Administración y Junta de Vigilancia), los requisitos establecidos para ejercer dichos cargos según lo establecido por los estatutos y el Código de Buen Gobierno de la Cooperativa, dando así cumplimiento con lo exigido en la normatividad vigente de citar la Asamblea con no menos de quince (15) días hábiles de anticipación. Adicionalmente, se constató su conocimiento y se aseguró previamente la presencia por parte de los delegados, el sábado 1 de marzo del año en curso, fecha en la que se llevó a cabo una Preasamblea virtual a través de la Plataforma TEAMS, con el fin de analizar y explicar en detalle la gestión desarrollada por la Cooperativa en el año 2024, discutir minuciosamente



los estados financieros con corte al 31 de diciembre, la respectiva propuesta de proyecto de distribución de excedentes aprobada previamente por el Consejo de Administración para ser puesta a consideración de los delegados en la Asamblea, discutir la propuesta de reforma de estatutos, el compromiso para la Reserva de Protección y de Aportes y la solicitud de autorización para la apropiación de los Fondos Sociales durante la presente vigencia.

En dicha reunión, igualmente se revisó en detalle el reglamento de debates, teniendo en cuenta que, después de cinco (5) años, la asamblea se llevaría cabo de manera presencial, con el desplazamiento de las distintas delegaciones hasta la ciudad de Medellín. En dicho contexto, se explicó cuáles delegados podían participar de la reunión (únicamente delegados principales o en su ausencia, su respectivo suplente, y delegados vitalicios), cómo se conformaría la mesa directiva, haciendo claridad que únicamente se elegirían dentro de los dignatarios a un presidente y a un vicepresidente, puesto que como secretario, actuaría quien ejerce dicha función en el Consejo de Administración, es decir, el doctor Juan Manuel Mosquera Arbeláez; cómo se llevaría a cabo la toma de decisiones, teniendo en cuenta que por primera vez en la historia de la Cooperativa se utilizaría un proveedor externo (Cyberiatech), empresa encargada de entregar un mando o dispositivo de votación por medio del cual cada delegado sufragaría a la hora de tomar las decisiones dentro de la Asamblea. Adicionalmente, el orden del día sobre el cual se sesionaría, el debido proceso para la presentación de proposiciones que serían debatidas durante la Asamblea y, finalmente que, dentro de las comisiones, solo se designaría la de revisión y aprobación del acta.



A continuación se presentan las evidencias de la publicación de la convocatoria a través de distintos medios.





Novedades

Soluciones

RSC



ACUERDO Nro. 128 Del Consejo de Administración de COOPETRABAN

Por el cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria de delegados

El Consejo de Administración en atención a los términos de los artículos 29 y 30 de la ley 79 de 1988 y a los artículos 48 y 65 (numeral 65.19) de los estatutos y

CONSIDERANDO

Que los estatutos de la entidad en su artículo 49 señalan la posibilidad de que el Consejo de Administración sustituya la Asamblea General de Asociados por Asamblea General de delegados por cuanto el número de asociados excede de 1.000.

Que mediante el Acuerdo Nro. 124 de septiembre 12 de 2024 y teniendo en cuenta que la Cooperativa contaba con un total de 22.827 asociados hábiles, el Consejo de Administración determinó el número de delegados que participarían en la Asamblea General, a la vez que estableció los criterios y procedimientos para la celebración de estas en los años 2025, 2026 y 2027.

Que, teniendo en cuenta que se debe realizar elección de cuerpos directivos, la Asamblea deberá llevarse a cabo en el domicilio principal de la Cooperativa, es decir, en la ciudad de Medellín.



Novedades

Soluciones

RSC



¡Es la asamblea de los 80 años!

El 15 de marzo marca un hito para Coopetraban con la realización de su Asamblea General de Delegados, la de su **aniversario de 80 años de existencia.**

Después de cinco años, la Asamblea vuelve a ser presencial para elegir el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia (2025-2027), con apoyo digital.

En Medellín, 60 delegados representarán a **más de 67 mil asociados** en un evento democrático y solidario. También será una oportunidad para honrar el legado de nuestros fundadores y su espíritu cooperativista.



Fecha: 6 de febrero de 2025

Compartir:   

Convocatoria Asamblea General 2025

Apreciado asociado

El Consejo de Administración convoca a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de 2025 para el próximo sábado 15 de marzo, a las 5:00 p.m., la cual se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Medellín. Es importante indicar que podrán participar en este encuentro los delegados elegidos para el periodo 2025 – 2027.

Los invitamos a seguir toda la información que continuaremos brindando sobre este importante evento corporativo.



 [Acuerdo No. 128 Convocatoria Asamblea Ordinaria de Delegados](#)

 [Reglamento de debates](#)

Coopetraban cuenta con dos importantes órganos de dirección y control, el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia. Es por ello que, la Cooperativa los invita a postularse hasta el próximo 14 de marzo para integrar dichos cuerpos directivos, los cuales serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2025 para un periodo de 3 años (2025 – 2027).

Ambos grupos se convertirán en piezas fundamentales para el desempeño de la Cooperativa en aras de alcanzar sus objetivos estratégicos y con la intención de continuar avanzando en nuestra misión de ofrecer un portafolio de ahorro y crédito socialmente responsable.

Consejo de Administración

Es el órgano de dirección y de decisiones administrativas subordinadas a las políticas y a las directrices generales fijadas por la Asamblea General.

Actúa con base a los principios de buen gobierno corporativo, con transparencia en las decisiones, acciones y en el ejercicio de sus funciones. Promueve un trato justo y equitativo a los asociados, colaboradores y demás partes interesadas.

Está integrado por cinco (5) miembros principales y por tres (3) miembros suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General de Delegados para periodos de tres (3) años.

Perfil: Ser profesional en administración, economía, derecho, negocios o finanzas. Tener conocimientos en asuntos jurídicos, gestión social y Cooperativismo.

Requisitos:

- Ser asociado hábil de la Cooperativa.
- Tener una antigüedad como asociado de por lo menos 18 (diez y ocho) meses.
- Haber participado en eventos de capacitación y desarrollo social al interior de la Cooperativa.
- No estar reportado en forma negativa en centrales de riesgo.

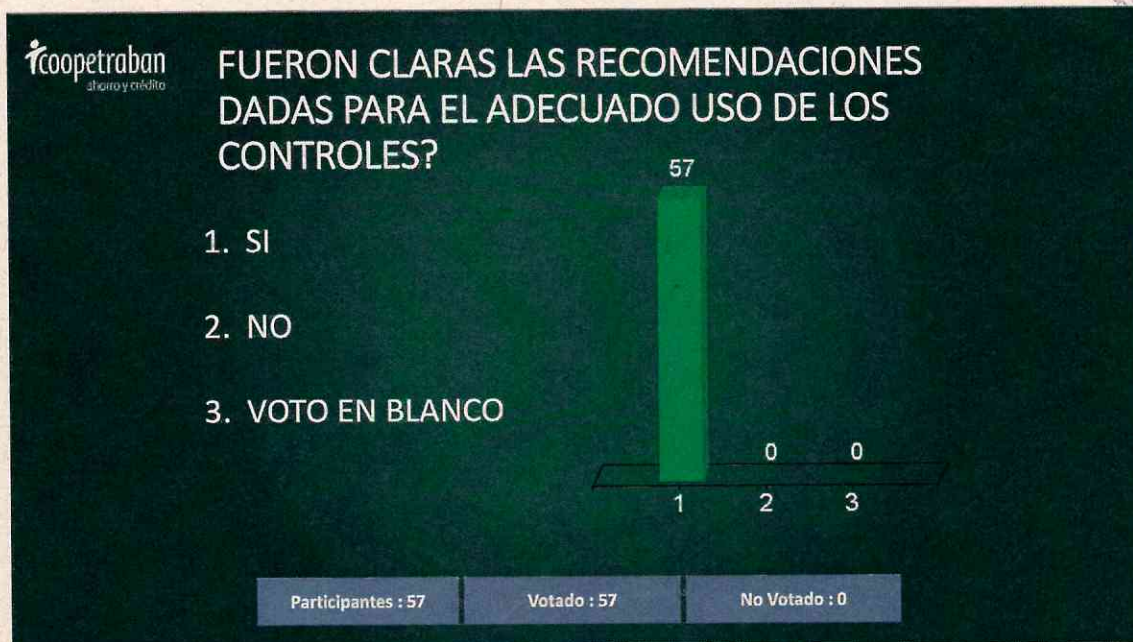
Antes de dar inicio a la reunión, la empresa Cyberiatech realiza una prueba de votación con el fin de asegurarse que los asistentes comprenden el funcionamiento de los mandos. Es importante indicar que a cada delegado se le asignó un mando a través del cual sufragarán. En cada votación podrán elegir dentro de tres opciones (SI, NO, y VOTO EN BLANCO). Además, después de haber realizado su elección, no podrán cambiar su voto.

Los mandos fueron registrados a cada delegado de la siguiente manera:

Mando	Apoderado	Coefficiente
301	ELISEO MENA PALMA	1
302	ADRIANA DEL CARMEN LONDOÑO ÁLVAREZ	1
303	MARLENY ROSA GUIASO VARELA	1
304	BIOSTY DURÁN CÓRDOBA	1
305	HERNANDO DE JESÚS TORO URREGO	1
306	CAMILO DE KOLLER VILLA	1
307	ANA ISABEL MORENO LEMOS	1
308	ISABEL ARANGO ORTIZ	1
309	JHON JAIR OVALVARO GALLEGO	1
310	MAGALY MACÍAS GONZÁLEZ	1
311	MARÍA EUGENIA MUÑOZ JARAMILLO	1
312	ÁNGELA MARÍA LÓPEZ ROJAS	1
313	ELISA ANA MACHADO SANTACOLOMA	1
314	JHON ERBY VALOYES PALOMEQUE	1
315	JOSÉ BENJAMÍN NIÑO BITAR	1
316	NEBER ENRIQUE BETÍN BURGOS	1
317	PLINIO ALBERTO CORONADO CORONADO	1
318	NAUDIS MEDRANO BARRIOS	1
319	ROBERTO CARLOS FUENTES PAYARES	1
320	JULIO CÉSAR BUELVAS SIERRA	1
321	EDINSON ANTONIO CAVADIAS VÁSQUEZ	1
322	SANDRA PATRICIA MORALES RAMÍREZ	1
323	HERNANDO MANUEL CHAMORRO SIMANCA	1
324	LÍA BALBINA FUENTES SUÁREZ	1
325	EDWIN HUMBERTO GÓMEZ TORO	1
326	MABEL QUEVEDO MANCERA	1
327	NELCY DEL CARMEN MÉNDEZ BERTEL	1
328	YERLIS ARIEL NORIEGA RODRÍGUEZ	1
329	ALVEIRO JOSÉ MARTÍNEZ CHÁVEZ	1
330	WILMAN MOSQUERA QUINTO	1
331	GLORY MARGOTH AGUALIMPIA GUZMÁN	1
332	YADITH PATRICIA MURILLO VALDERRAMA	1
333	HAQUIN MOSQUERA MURILLO	1
334	EUCIDES GARCÍA CORREA	1
335	LUCILLY VARGAS COHA	1
336	GRISelda ELVIRA CALAO VARGAS	1
337	YENIS ASPRILLA MESA	1
338	LAURA ESTELLA MONTOYA MEJÍA	1
339	BENJAMÍN ASPRILLA BELEÑO	1
340	ELVIRA PALACIO SIERRA	1
341	ENITH MARINA RIBON PALENCIA	1
342	MANUEL ESQUIL MATURANA CASTRO	1
343	ANA RAQUEL FARRAYANS LÓPEZ	1
344	MARINA MOSQUERA IBARGÜEN	1
345	ESTHER JUDITH RAMÍREZ MARTÍNEZ	1
346	GUILLERMO ELOY MOSQUERA MENA	1
347	MERLYN RAMÍREZ LARA	1
348	DENCY MARÍA MORENO LONDOÑO	1
349	JOHNGER LUCIANO PÉREZ SILVA	1
350	HUMBERTO DE JESÚS AGUDELO PABÓN	1
351	HAMILTON PALACIOS PALACIOS	1
352	NIXON HORACIO CÓRDOBA MOYA	1
353	SILVIA VILLEGAS BOTERO	1
354	ÁLVARO LUIS GONZÁLEZ HOLGUÍN	1
355	LIDA STELLA MURILLO HINESTROZA	1
356	NELSON ARIEL PINO RESTREPO	1
357	NEILA ROSA ÁLVAREZ PALACIO	1
358	EILEN YANILE DURÁN PÉREZ	1



Y a continuación se presenta la evidencia de la votación de prueba:



Una vez terminada la prueba de votación, se da por iniciada la Asamblea con los actos protocolarios, himno nacional de Colombia e himno de Coopetraban.

BIENVENIDA / INSTALACIÓN

El doctor Álvaro Mejía Molina, presidente del Consejo de Administración de Coopetraban realiza la instalación de la Asamblea de la siguiente manera:

“Buenas tardes compañeros delegados, señores miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, doctora Johana Rangel representante de la firma de Revisoría Auditoría y Consultorías Integrales, doctor Manuel Mosquera Osorio Gerente General,



doctor Juan Manuel Mosquera Arbeláez Gerente de Proyectos e Innovación y secretario del Consejo de Administración, invitados especiales y empleados de Coopetraban que nos apoyan con la logística de este evento.

Bienvenidos a la octogésima quinta Asamblea General de Delegados, el evento más importante en nuestra Cooperativa, donde presentamos y ponemos a consideración los resultados sociales y económicos correspondientes al año 2024.

Este año 2025 es un año muy importante para nuestra Cooperativa, puesto que cumplimos 80 años de servicio, 80 años de consolidación, transformación y con nuestro ADN solidario que nos identifica.

Hoy tenemos la fortuna de realizar la Asamblea de forma presencial después de cinco (5) años de virtualidad.

Hoy ustedes 58 delegados tienen la responsabilidad de representar a más de 67.000 asociados.

En el 2024 obtuvimos muy buenos resultados sociales y económicos, gracias a la confianza y el apoyo de todos ustedes, nuestros asociados.

Quiero manifestar unas palabras de agradecimiento y reconocimiento a la labor de todos nuestros empleados y directivos, en especial a nuestro Gerente General, Manuel Mosquera y al Gerente de Proyectos e Innovación, Juan Manuel Mosquera Arbeláez.

Nuestro propósito para el año 2025 es fortalecer nuestra Cooperativa, ofrecer un portafolio de ahorro y crédito socialmente responsable, consolidarnos como una organización moderna, de frente a la transformación digital, que responda a los grandes desafíos globales, potenciando nuestras capacidades y recursos, y generando servicios y beneficios que faciliten la vida de nuestros asociados y sus familias, en medio de un entorno seguramente aún más desafiante que el año anterior.

Que el señor nos ilumine para tomar con responsabilidad y sano debate las mejores decisiones en beneficio de nuestra querida Cooperativa. Bienvenidos y declaro así formalmente instalada la octogésima quinta Asamblea General de Delegados Coopetraban 2025.

Orgullosamente cooperativo, orgullosamente Coopetraban”.

Antes de terminar su intervención, el doctor Mejía da lectura al orden del día y explica que se hizo un pequeño ajuste al mismo con respecto al discutido durante la preasamblea y que fue compartido con todos vía correo electrónico. El cambio consistió en que los ajustes a los estatutos se pasaron del punto número 10 al punto número 13.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En representación de la Junta de Vigilancia, el señor Carlos Mario Londoño Muñetones informa que, según el registros de firmas, hacen presencia en el recinto 57 delegados de un total de 58 personas citadas, lo que representa un quórum del 98,28% y que, por ende, este número es suficiente para deliberar, tomar decisiones y dar curso al orden del día. Agrega que en caso de que se sume en el transcurso de la reunión la delegada faltante, se



informará a todos los asistentes. Adicionalmente, confirma que la totalidad de los delegados citados (58) se encontraban hábiles y por ende podían participar de la Asamblea.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

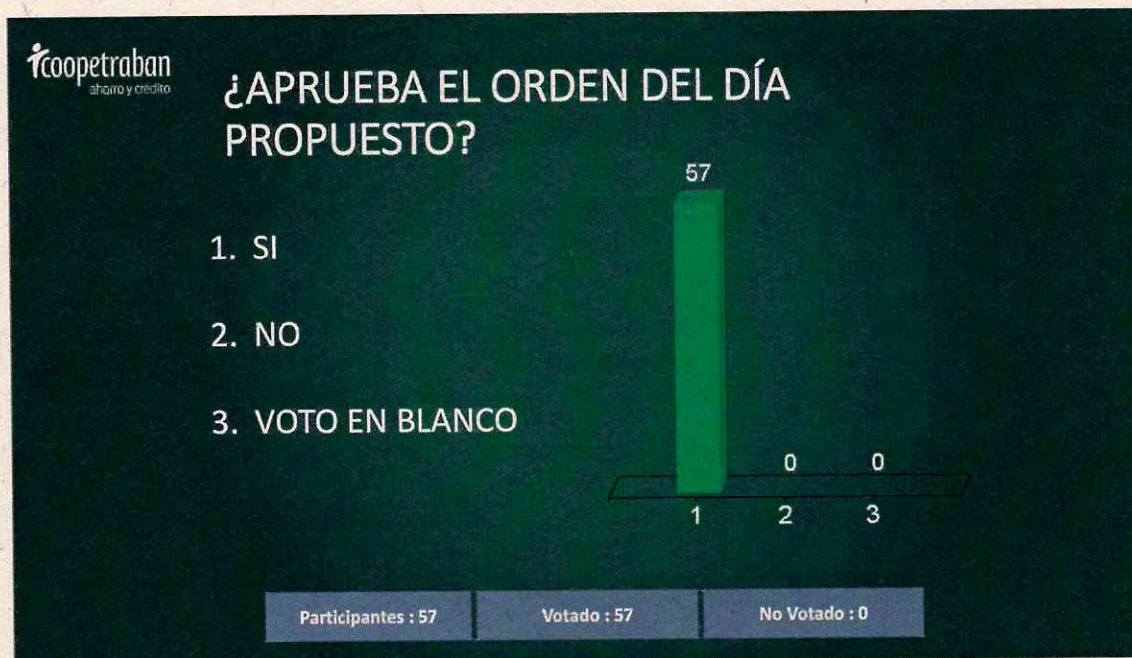
El doctor Mejía Molina procede a poner en consideración de la Asamblea el orden del día propuesto con el ajuste mencionado durante su pasada intervención, en los siguientes términos:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del reglamento para la Asamblea
4. Informe de la comisión de evaluación y aprobación del acta anterior
5. Elección de dignatarios: presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea
6. Elección de la Comisión de evaluación y aprobación del acta
7. Informes
 - 7.1 Del Consejo de Administración y la Gerencia General
 - 7.2 De la Junta de Vigilancia
 - 7.3 De la Revisoría Fiscal
8. Estudio y aprobación de los Estados financieros e indicadores de Balance Social y Beneficio solidario correspondientes al ejercicio económico de 2024
9. Estudio y aprobación del proyecto de distribución de excedentes
10. Evaluación de desempeño de directivos
11. Elección de Consejo de Administración
12. Elección de Junta de Vigilancia



13. Ajustes a los estatutos
14. Aprobación del compromiso de incremento de reserva de protección de aportes en el año 2026
15. Presentación y evaluación de las Proposiciones
16. Clausura.

El doctor Mejía informa a la mesa de votación (Cyberiatech), que oficialmente se abre el espacio para que los delegados puedan sufragar y el resultado es el siguiente:



Los representantes de Cyberiatech informan que el orden del día ha sido **APROBADO** por **UNANIMIDAD (57 votos a favor, 0 en contra)**.



3. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA

El doctor Mejía continúa con el orden del día aprobado en el numeral anterior, poniendo en consideración el reglamento de debates para la Asamblea, señalando que el mecanismo de votación será el mismo.

REGLAMENTO DE DEBATES PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COOPERATIVA NACIONAL DE TRABAJADORES – COOPETRABAN

ARTÍCULO 1. PARTICIPANTES

Podrán participar en la Asamblea con derecho a voz y voto los delegados elegidos para el periodo 2025 – 2027 como principales o sus respectivos suplentes, según consta en acta de cierre de la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios de noviembre 15 de 2024. La calidad de delegado deberá acreditarse mediante la presentación de la cédula y la escarapela, la cual se entregará en la mesa de registro previo al ingreso al salón de la reunión. Los invitados especiales podrán participar con derecho a voz únicamente.

La Junta de Vigilancia certificará haber supervisado la identidad de los delegados cotejando la información suministrada por la mesa de registro. De igual manera, al finalizar la reunión, dejará constancia del mantenimiento del quórum en toda la reunión.

ARTÍCULO 2. MESA DIRECTIVA

La Asamblea elegirá, de entre los asistentes, los siguientes dignatarios: Un presidente, un vicepresidente y un secretario. *Para facilidad en la elaboración del acta, actuará como*



secretario de la Asamblea quien actúa como secretario del Consejo de Administración, el doctor Juan Manuel Mosquera Arbeláez.

El presidente dirigirá los debates, concederá el uso de la palabra por orden riguroso de inscripción y aplicará las sanciones disciplinarias.

El secretario leerá la correspondencia a los participantes y levantará el acta de la sesión, la que será autorizada con la firma de sí mismo, del representante legal de la Cooperativa y del presidente de la Asamblea, una vez la comisión de revisión y aprobación del acta haya certificado que los contenidos son acordes a lo ocurrido en la Asamblea.

ARTÍCULO 3. DECISIONES Y ELECCIONES

Todas las decisiones serán aprobadas por la mayoría absoluta de los votos de los delegados asistentes, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 56 numeral 56.4 de los estatutos, salvo las referentes a la reforma de estatutos, fijación de aportes extraordinarios, amortización de aportes, las cuales requerirán del voto de por lo menos las dos terceras partes de los delegados presentes. El moderador se encargará de llevar con la ayuda de la plataforma el registro de los votos alcanzados en cada decisión.

El proceso de votaciones estará abierto para cada decisión por un lapso de tres (3) minutos, tiempo en el cual los delegados deberán sufragar.

ARTÍCULO 4. USO DE LA PALABRA



Las personas que deseen hacer uso de la palabra deberán levantar la mano, indicando su nombre y la oficina a la que pertenece. El secretario se encargará de informar al presidente el orden en que haya sido solicitada.

En caso de solicitarse interpelaciones, la persona deberá seguir el mismo orden antes mencionado y el presidente tendrá el derecho de concederla o negarla. Sin embargo, no se autoriza más de una interpelación por parte de la misma persona.

Ninguna persona podrá hacer uso de la palabra por más de dos veces sobre el mismo tema, ni por un tiempo superior a cinco minutos en cada intervención. La presidencia podrá autorizar en casos especiales la ampliación del tiempo indicado sin que exceda de siete minutos.

Se exceptúan de la disposición anterior las intervenciones para presentar informes por parte de los organismos directivos, de control de la Asamblea. Cuando se trate de temas que por su importancia requieran ampliación, podrán contar con un tiempo adicional el cual será fijado por la presidencia.

Quedan absolutamente prohibidas a los delegados las expresiones que puedan lesionar la dignidad de las personas o entidades de cualquier índole y la utilización de expresiones injuriosas, actos que serán bloqueados por el moderador de la reunión con la instrucción previa del presidente de la Asamblea.



ARTÍCULO 5. PROPOSICIONES

Todas las planchas y las proposiciones deberán ser presentadas con anterioridad a la reunión, por escrito y refrendadas con el nombre y firma de por lo menos 3 delegados, remitidas al correo electrónico del secretario (jmmosquera@coopetraban.com.co), con el fin de que puedan ser presentadas a todos los delegados por parte del presidente en el numeral del orden del día designado para dicho propósito. Cuando estas proposiciones sean sometidas a consideración de la Asamblea podrán ser sustentadas verbalmente por uno de los proponentes, para lo cual dispondrá de un tiempo máximo de tres (3) minutos.

ARTÍCULO 6. COMISIONES

La Asamblea, tal y como lo establece la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria designará las comisiones que estime necesarias o convenientes para agilizar el desarrollo de la sesión, facilitar el tratamiento de temas o la realización de labores propias de la Asamblea; de todas maneras, se conformará como mínimo la comisión que a continuación se detalla, integrada cada una por dos personas.

4.1 DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA: Deberá revisar la minuta preparada por el secretario de la asamblea, constatar que en ella se consigne con toda precisión y exactitud lo actuado por la asamblea y firmarla junto con el representante legal, el presidente de la Asamblea y el secretario de ésta.

Con el fin de contar con un soporte adicional, se dejará bajo custodia la grabación de la reunión como respaldo del acta.



ARTÍCULO 7. ORDEN DEL DÍA

La Asamblea sesionará de acuerdo con un orden del día aprobado por la misma, en caso de que a juicio de varios delegados y mediante moción debidamente sustentada se considere necesaria alguna modificación al orden del día, será la Asamblea el único organismo facultado para aprobar la modificación.

Aprobado por el consejo de administración en Acta número 1.221 de febrero 6 de 2025.

(Original firmada)

ÁLVARO MEJÍA MOLINA

Presidente

(Original firmada)

JUAN MANUEL MOSQUERA ARBELÁEZ

Secretario





Los representantes de Cyberiatech informan que el reglamento de debates para la Asamblea ha sido **APROBADO** por **UNANIMIDAD (57 votos a favor, 0 en contra)**.

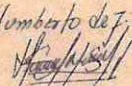
4. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

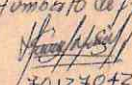
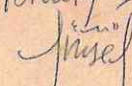
El doctor Mejía le indica a la delegada Biosoty Durán Córdoba, quien hizo parte de la Comisión de Evaluación y Aprobación del acta anterior, que de lectura a la constancia que la Comisión firmó el día 20 de marzo de 2024 luego de haber podido verificar la información contenida en el acta:



5. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

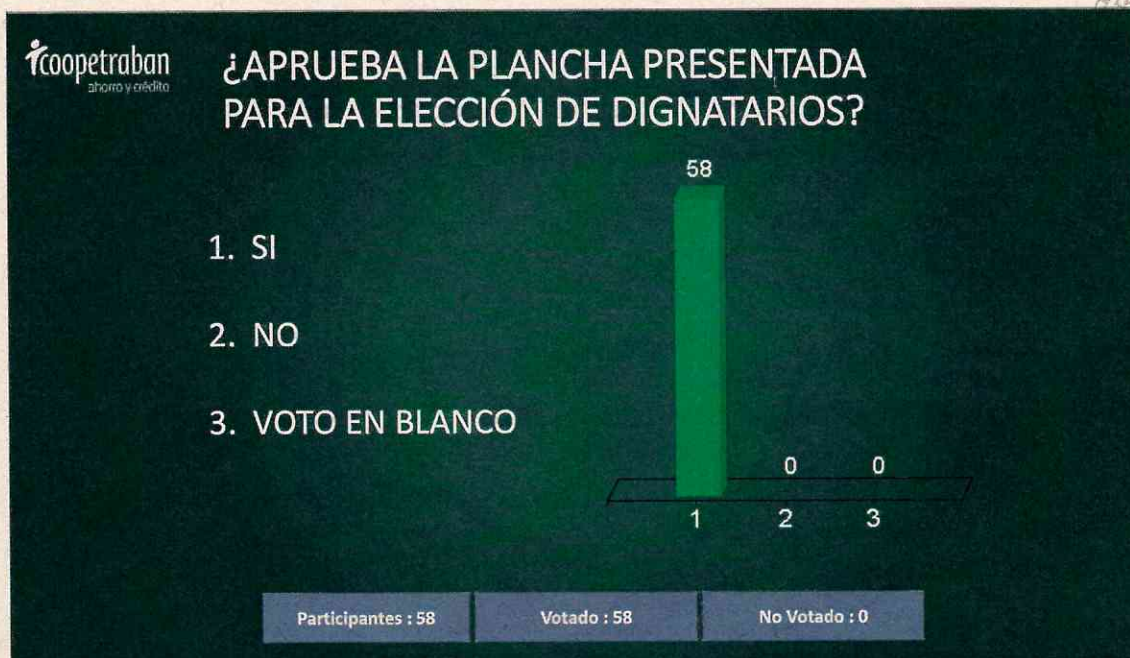
El presidente del Consejo de Administración, doctor Álvaro Mejía Molina consulta si el secretario del Consejo de Administración recibió planchas para la elección de dignatarios de la Asamblea tal y como lo estipula el Reglamento de Debates para la Asamblea en su artículo 5. El doctor Juan Manuel Mosquera manifiesta que se recibió una única plancha, la cual se comparte en pantalla para que sea verificada por los asistentes y la cual está integrada por las siguientes personas:

Plancha de Dignatarios para la Asamblea General Ordinaria de delegados 2025	
Presidente	Juan Esteban Gaviria Santamaria
Vicepresidente	Maria Juliana Cossio Ibarquén
Presentada por	Humberto de J. Agudelo Bón  70124042

Humberto de J. Agudelo Bón  70124042	Riosoty Durán Córdoba  C.C. 54.257757
	 43441640 Ana Zoraida Arango Lugo cc 126256217 de Cúcuta



El doctor Mejía recuerda a los asambleístas que según lo estipula el Reglamento de Debates en su Artículo 2 “Mesa Directiva”, aprobado por la Asamblea en el numeral 3 de la presente acta, actuará como secretario quien realiza dicha función en el Consejo de Administración, es decir, el doctor Juan Manuel Mosquera Arbeláez. Con esta información, la plancha se pone a consideración de la Asamblea. Antes de realizar la votación, el secretario informa que se ha sumado a la Asamblea la delegada Eilen Yanile Durán Pérez y por lo tanto, se ha completado un quórum del 100% con 58 delegados presentes.



Los representantes de Cyberiatech informan que la plancha presentada para la elección de dignatarios ha sido **APROBADA** por **UNANIMIDAD (58 votos a favor, 0 en contra)**.

Una vez terminada la votación, el señor Juan Esteban Gaviria Santamaría, María Juliana Cossio Ibargüen y Juan Manuel Mosquera Arbeláez, quienes resultaron elegidos, toman posesión de sus respectivos cargos en la mesa principal y agradecen haber sido escogidos.

6. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

El doctor Juan Esteban Gaviria Santamaría designado como presidente de la Asamblea consulta al secretario si se recibieron planchas para la elección de la comisión citada, a lo que el secretario responde que al igual que con el numeral anterior, se recibió una única plancha, con los siguientes delegados:



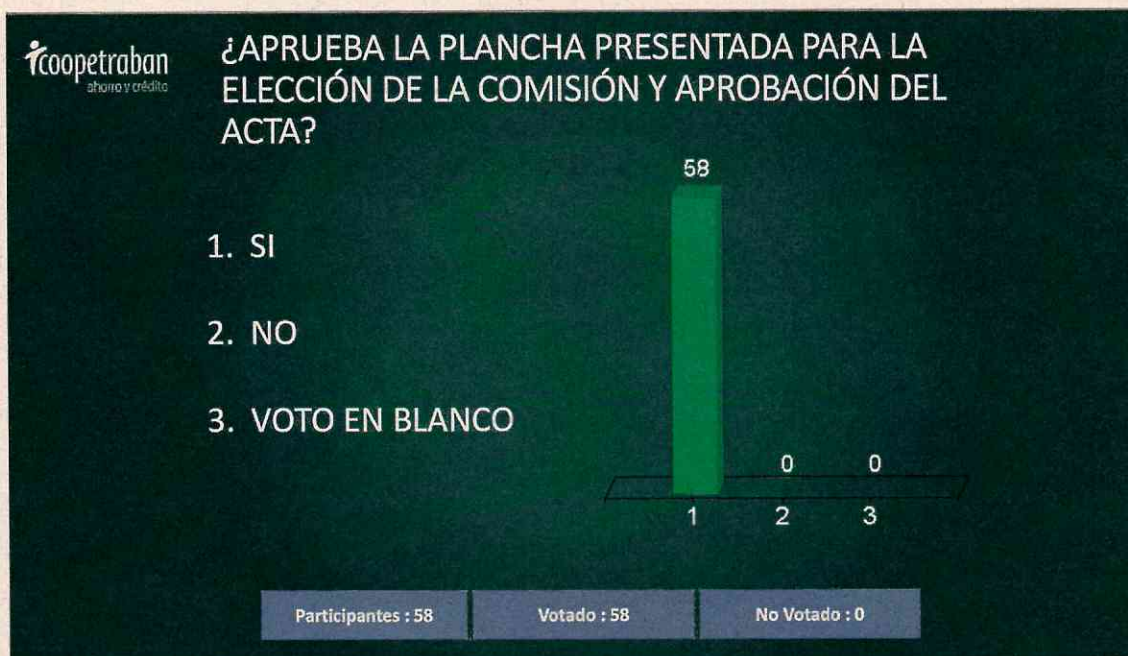
Propuesta de Comisión de Estudio y Aprobación del Acta

1. Adriana del Carmen Londoño Álvarez
2. Elisa Ana Machado Santacoloma.

Presentado por

Nombre	Cédula	Firma
Camilo de Koller	8.358.012	
Biosely Durán	54257757	
Quetzal del Moral	26256217	

La plancha se pone a consideración de la Asamblea





Los representantes de Cyberiatech informan que la plancha presentada para la elección de la Comisión de revisión y aprobación del acta ha sido **APROBADA** por **UNANIMIDAD (58 votos a favor, 0 en contra)**.

7. INFORMES

7.1 INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA GERENCIA GENERAL

El Gerente General de Coopetraban, doctor Manuel Mosquera Osorio, comienza su exposición dando un saludo especial a los integrantes del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, a la doctora Johana Rangel, representante de la Revisoría Fiscal, y a todos los delegados.

"Después de 5 años nos encontramos en la Asamblea de su Cooperativa de manera presencial, lo cual es muy gratificante, porque el estrechar nuestras manos, abrazarnos, mirarnos a los ojos, escucharnos, el compartir nuestros logros y el constatar los buenos resultados sociales y económicos nos llenan de alegría, nos generan un gran gozo interior y nos brinda la energía necesaria para enfrentar las complejidades y retos propios de la actividad de ahorro y crédito.

Es notoria la ausencia de nuestros delegados vitalicios Celmira Sánchez de Bejarano y del gran Rodolfo Abuchar Vega, quienes por quebrantos de salud no se encuentran en este recinto. Igualmente, sentimos el vacío por hacer parte del sector solidario celestial de los inolvidables Efraín Palacios Bejarano, Secundina Mosquera Mosquera, Olivia Rentería, quienes asistieron de manera ininterrumpida a más de 30 asambleas. Así mismo, otras grandes líderes a quienes también extrañamos como Gregoria Campo Pérez y Miriam del Socorro Giraldo, quienes están disfrutando de la felicidad eterna.



Como lo pudieron constatar en la información que les compartimos en la preasamblea del primero de marzo y en los contenidos que les remitimos al principio del presente mes, en el año 2024 registramos un incremento del 45% en los servicios de crédito, comparado con los desembolsos del año 2023. En ese orden de ideas, es válido reconocer que la disminución de las tasas de interés estimuló notoriamente la demanda de crédito y dinamizó nuestras operaciones, especialmente durante el último trimestre del año anterior, donde entregamos más de \$48.700 millones en servicios de crédito.

Nuestros asociados ahorradores siguen siendo los grandes aliados en los desembolsos de crédito, muestra de ello es que en el año 2024 recibieron más de \$37.500 millones por concepto de intereses, haciendo posible que su Cooperativa no requiriera fuentes externas de financiación o, en otras palabras, créditos con bancos para atender su operación. Nuestros ahorradores apalancan los desembolsos y más importante aún, dichos depósitos están muy atomizados, puesto que los 20 primeros ahorradores concentran apenas el 11,60%, muy distante a la concentración del sector cooperativo que es de más del 30%. Nuestro plan Estratégico 2023 - 2025 también refleja un buen desempeño con un resultado acumulado cercano al 90%, con los objetivos financieros con un rendimiento superior al 95%, esto sumado que tenemos todavía lo que resta de 2025 para seguir alcanzando las metas trazadas para este plan que se proyectó a 3 años.

Seguimos fortaleciendo nuestro Sistema integral de Riesgos, ajustándonos constantemente a la evolución de la normatividad vigente, mejorando la metodología, las diferentes herramientas, realizando los seguimientos y los análisis de las diferentes variables que los acompañan. Somos rigurosos en el cumplimiento de las directrices



emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria en materia de riesgos y sus recomendaciones las acatamos de forma estricta y hasta anticipada, tal y como sucedió con el ácido Modelo de Pérdida Esperada.

Con los Fondos Sociales en el año 2024 se realizaron erogaciones superiores a los \$3.018 millones, impactando con los diferentes proyectos a más de 1.506.000 colombianos. Destacamos en este rubro los auxilios a jóvenes que cursan educación superior en diferentes universidades del país, la impresión de las cartillas de valores, de finanzas familiares, el primer concurso de cuento ambiental con la participación de más de 6000 niños, las tertulias Coopetraban, los audiocuentos, proyecto innovador de nuestra área de Mercadeo, y el seguro de deudores y aportes, que en una proporción asume la organización, los auxilios solidarios que el año anterior superaron los \$459 millones y la rentabilidad social para nuestras aliadas entidades sin ánimo de lucro, que recibieron para sus diferentes expectativas algo más de \$433 millones.

Por otra parte, para la presente vigencia proyectamos con los fondos de Educación y Solidaridad adelantar acciones en beneficio de los asociados, los colaboradores y la comunidad por un monto cercano a los \$4.500 millones.

Es importante aclarar, en especial en lo referente al Fondo de Educación y para quienes son delegados por primera vez, que, Las Cooperativas pertenecen al régimen tributario especial, es decir que estamos exentos de pagar impuesto de renta. Anteriormente, las cooperativas debíamos invertir el 20% de nuestras utilidades anuales en Educación Formal a través del Fondo de Educación. Con dichos recursos, entregábamos becas, regalábamos kits escolares, donábamos mobiliario escolar, equipos de laboratorio, entre otros. Sin



embargo, el Gobierno Nacional decidió que era prudente que dichos recursos no los invirtieran las Cooperativas directamente, sino que debíamos entregárselo a la DIAN y ellos se encargarían de hacer las inversiones en educación formal. Esto con el fin de contextualizarlos de la razón por la cual muchos de esos proyectos sociales ya no se pueden hacer y es básicamente porque el Gobierno prefiere darles otro manejo a los recursos y atender otras prioridades.

En lo referente a la gestión financiera, se ratifica que nuestra cartera bruta sigue siendo nuestro principal activo con una participación del 87,55% sobre el total de activos. Dicha cartera contribuye a que tengamos un nivel de activos productivos del 97,29%, mientras que en el resto de las cooperativas afines es del 93,77%. La cartera de crédito es atendida o cancelada en un 81,65 % a través del sistema de libranza y el restante 18,35% de pago personal, lo que nos ha permitido controlar la calidad de cartera que se mantuvo en el 3,77%, lo que equivale a un indicador de Morosidad del 1,57%. Ambos excelentes indicadores al compararlos con los establecimientos de crédito y con las cooperativas hermanas que cerraron el año en el 8,3%. Con poca concentración en los créditos y un riesgo muy disperso, nuestros 20 mayores deudores representan tan solo el 6% del total de la cartera, mientras en el resto del sector cooperativo es de más del doble, con un indicador 13,62%.

Mención especial merece el Patrimonio de su Cooperativa, que al cierre del ejercicio económico del año anterior era de \$133.000 millones y registró un incremento cercano al 5,50%, resaltando que el 55,5% del patrimonio lo constituye la reserva de Protección de Aportes con \$72.659 millones, la cual cubre en más de un 145% el capital social.



Nuestros ingresos siguen siendo generados en su gran mayoría por los intereses de la cartera y en el año anterior ascendieron a \$65.540 millones. Mientras tanto, nuestra austeridad y prudencia nos permitió cerrar con unos gastos generales creciendo escasamente un 3,25%, pasando de \$11.574 millones en el 2023 a \$11.950 millones en el 2024, un indicador muy por debajo de la inflación, la cual cerró en el 5,20%. Si a lo anterior le sumamos la disminución en el costo del fondeo, podemos concluir que estos dos ítems fueron los artífices de terminar el ejercicio económico con unos excedentes ligeramente superiores a los \$7.000 millones, que superaron en más del 190% los alcanzados en el complejo año 2023.

El Balance Social y Solidario que se presenta mediante una herramienta virtual diseñada y exigida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante la circular Externa 023 y 028 de 2021, refleja entre otros indicadores los siguientes:

Diversidad democrática del 100%, equidad de género en la asamblea del 42,47%.

Equidad de Género en el número de operaciones del 63,36%. Nivel de Satisfacción del Asociado 99,15%, Cobertura de nuestros programas de educación del 100%. Rentabilidad Social del 408%, participación en procesos de formación y educación de asociados, empleados y directivos del 100%.

Concentración de créditos del 42%. Cultura de Buen Gobierno del 100%, Promoción a Proveedores locales del 489% entre otros y que confirman nuestro compromiso inequívoco con el cumplimiento de los principios de la filosofía Cooperativa.



El año 2024 ya hace parte de la historia de la organización y ya nos encontramos trasegando el camino hacia los 80 años de vida Cooperativa (1945 – 2025), recorrido que iniciamos apoyando la formación de nuestros jóvenes con auxilios del 8% para asociados antiguos y del 5% para los asociados nuevos en el crédito de educación, además con una tasa muy competitiva del 1,08%, la cual mantendremos hasta agotar una partida de \$500 millones aprobada por nuestro Consejo de Administración.

En nuestra incansable tarea de evolucionar nuestro portafolio de ahorro y crédito, hemos disponibilizado para nuestros asociados la nueva línea de crédito compra tarjeta, facilitando a los asociados recursos para cancelar los pasivos adquiridos con tarjetas de crédito en otras entidades financieras y con una tasa del 1,10% y amplios plazos. A esto le sumamos el lanzamiento de la TDC clásica virtual, para la cual no implica la expedición de plástico y no tiene cuota de manejo, diseñada para estar a la vanguardia y acompañar a los asociados en sus compras recurrentes en especial en plataformas digitales.

Con tasas de interés racionales y competitivas para todas las líneas crédito que ofertamos y que van desde el 1,08% Nominal Mensual. Con el desarrollo de nuestra Nueva App que facilitará de forma considerable la transaccionalidad de nuestros asociados, que permitirá movilizar recursos a través del sistema financiero de nuestro país y que a la vez nos permitirá diversificar y abaratar nuestra mezcla de fondeo. Con la continuación del despliegue de nuestro nuevo aplicativo de sistemas para todas las operaciones de ahorro y crédito, el cual estamos seguro agilizará la labor de nuestros colaboradores, modernizando y transformando el servicio a los dueños de la Cooperativa. Nuestro aniversario ya está caminando y proyectamos valiosas sorpresas y promociones para nuestros asociados. Ustedes delegadas y delegados serán protagonistas de primer orden y esperamos nos

apoyen con su divulgación, presentando nuevos prospectos y ejerciendo el liderazgo que la Comunidad Coopetraban les ha encomendado.

A los integrantes del Consejo de Administración y de la junta de Vigilancia que en el mediano plazo dejarán sus cargos, una vez la Superintendencia posesione los nuevos directivos, nuestra especial, sincera y profunda gratitud por su incondicional lealtad a Coopetraban, por sus valiosos aportes, por dedicar su valioso tiempo a la Cooperativa, por su liderazgo y compromiso. Por su comprensión frente a las normas que regulan el sector cooperativo, estamos seguros y convencidos de su profesionalismo, de sus competencias, de su integridad y de sus valores éticos, y los resultados de Coopetraban son una prueba fehaciente de su idoneidad y de su calidad humana. Sigán trabajando por Coopetraban desde sus roles como asociados y como líderes de la causa Coopetraban.

Orgullosamente cooperativo, orgullosamente Coopetraban”.

7.2 INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Carlos Mario Londoño Muñetones, miembro principal de la Junta de Vigilancia y en representación de ésta, presentó el siguiente informe:

“Acogidos a los estatutos vigentes de nuestra Cooperativa, los miembros de la junta de vigilancia, hemos realizado las gestiones necesarias para dar cumplimiento al ordenamiento estatutario y legal, combinando eventos virtuales y presenciales, con el propósito de aprovechar logísticamente diversas posibilidades.

En nuestro desempeño, basado en las competencias que nos corresponden y en el sentido de pertenencia que le profesamos a nuestra Cooperativa, desarrollamos las gestiones que

se describen a continuación, con injerencia en las diferentes zonas territoriales en las que COOPETRABAN tiene presencia:

- 1. Los miembros de la Junta de Vigilancia, en colectivo y de manera individual, hemos multiplicado la información de interés que se genera desde la Cooperativa, para cada uno de los asociados potenciales y asociados activos, de manera especial la oferta del portafolio de servicios, promocionamos los valores sociales y corporativos, que caracterizan a COOPETRABAN.*
- 2. Acompañamiento presencial en las agencias de origen de cada uno de los miembros de la Junta y respaldo a los gerentes en su gestión en el entorno geográfico. Visita, en equipo, a las agencias del área metropolitana de Medellín para interactuar con los gerentes y empleados de las agencias.*
- 3. La Junta de Vigilancia conoció oportunamente las decisiones que se tomaron por parte del Consejo de Administración, el Gerente General y el Gerente de proyectos, para fortalecer, proyectar y asegurar el desarrollo misional de la Cooperativa, proceso que se caracterizó por la transparencia y la oportuna comunicación*
- 4. Como miembros de la Junta de Vigilancia conocimos oportunamente cómo se ejecutaron los recursos asignados a los Fondos de Educación y de Solidaridad, es preciso certificar que se ejecutaron conforme a la normatividad vigente, encontrando que se les dio un manejo adecuado y coherente con la axiología de la Cooperativa.*



5. Comunicamos que durante el 2024 se dio respuesta oportuna a los requerimientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria en relación con reclamaciones por parte de algunos asociados ante este ente. Las respuestas fueron claras, oportunas y ajustadas a la ley y a nuestros estatutos; para este proceso siempre contamos con la asesoría jurídica dispuesta por la Cooperativa.
6. Se hizo la verificación de que la Administración hubiera atendido las recomendaciones y proposiciones realizadas por los delegados en la Asamblea General del 2024.
7. Los estados financieros de la organización han estado siempre a nuestra disposición, presentando cifras confiables y resultados positivos durante todo el periodo, a pesar de las grandes dificultades que afectan la economía a nivel local y global. La Junta de Vigilancia reconoce la gran labor de la administración para mantener el posicionamiento de la Cooperativa.
8. Pudimos comprobar la calidad de la atención a los asociados en las diferentes agencias, evidenciados en los índices de resultados que conocemos periódicamente.
9. En las reuniones ordinarias del Consejo de Administración ampliado, es decir con invitación para la Junta de Vigilancia, pudimos verificar que siempre se desarrollaron con el quórum requerido, cumpliendo el orden del día para cada sesión y adoptando decisiones siempre en el marco de los estatutos que rigen a la Cooperativa.
10. Fuimos promotores del ejercicio democrático en el proceso de elección de delegados de COOPETRABAN para el período 2025 – 2027, motivando a los asociados para su



participación con el voto y a los candidatos para apropiarse de las funciones del cargo, enfocadas en los valores, el sentido de pertenencia y la fidelización.

Como Junta de Vigilancia expresamos nuestra gratitud a la asamblea de delegados por la confianza depositada para representarlos en este órgano directivo de la Cooperativa; a los miembros del Consejo de Administración y a los señores gerentes nuestra congratulación por hacernos partícipes primarios del devenir de la Cooperativa.

En el cierre del período 2022 – 2025 destacamos la sinergia y empatía que caracterizó a este equipo humano que conformó la Junta de Vigilancia, el desarrollo de nuestras funciones siempre estuvo enmarcado en los valores de nuestra cooperativa, el sentido de pertenencia y el amor que cada uno sus miembros profesa por Coopetraban. Es evidente que este vínculo prevalecerá en el futuro, independiente de lo que el destino depare para nosotros.

Queremos expresar nuestras más sinceras felicitaciones a nuestra cooperativa COOPETRABAN por su extraordinario desempeño en todas las actividades que realizan, un ejemplo de trabajo en equipo y cooperación, valores fundamentales en el éxito de cualquier organización solidaria.

MARTHA CECILIA VALDERRAMA SÁNCHEZ

CARLOS MARIO LONDOÑO MUÑETONES

MARCO ANTONIO LONDOÑO CÓRDOBA

JESÚS HEBERTO BONILLA MOSQUERA

LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA



7.3 INFORME DE LA REVISORÍA FISCAL

La doctora Johana Rangel, en representación de la firma CASO Auditores, presenta el siguiente informe:

“Responsabilidad del Revisor Fiscal en Relación con la Auditoría a los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

- *Identificar y validar riesgos en los estados financieros*
- *Evaluar las políticas contables bajo NIIF para Pymes*
- *Concluir que la empresa puede seguir operando sin incertidumbres, basándose en las evidencias de auditoría*
- *Planear, ejecutar e informar con independencia de criterio*

Responsabilidad de la Dirección y de los responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

- *Preparación y presentación fie de los estados financieros de conformidad con la normatividad vigente en materia de NIIF*
- *El diseño, la implementación y el mantenimiento del Sistema de Control Interno*
- *De la valoración de la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento*
- *El Consejo de Administración es el encargado de la supervisión del proceso de información financiera*



Otros requerimientos legales y reglamentarios

- La contabilidad se lleva conforme las normas legales y políticas NIIF para pymes.
- Los actos de los administradores se ajustaron a las disposiciones legales.
- El informe de gestión se adapta a los requerimientos legales.
- Cumplimiento con el pago de la Seguridad Social y Parafiscales.
- Cumplimiento con el mantenimiento del Sistema de Control Interno
- No existen hechos posteriores al cierre que afecten los estados financieros del año 2024.
- Cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Protección de datos.
- SG- SST - Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.

Fundamentos de la Opinión (Normatividad que le Rige al Revisor Fiscal en Colombia – Ética e Independencia)

Planeación

- Diagnóstico de la entidad
- Detección de los riesgos
- Elaboración del plan de trabajo

Ejecución

- Pruebas de controles
- Documentación del trabajo
- Formulación de recomendaciones

Informes

- De labor de auditoría
- A entidades de vigilancia y control
- Conclusiones y recomendaciones

Opinión favorable

En mi opinión, los estados financieros individuales, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, los Estados de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de Efectivo, así como un resumen de las políticas contables significativas y demás notas explicativas han sido preparados en todos los aspectos de importancia material, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera para Pymes aceptadas en Colombia y establecidas en el Decreto 2483 de diciembre de 2018, con el cual se compilan y actualizan los Decretos 3022 de 2013, 2420 y 2496 de 2015.

Muchas gracias".

8. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS E INDICADORES DEL BALANCE SOCIAL Y BENEFICIO SOLIDARIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024

El presidente de la Asamblea informa que se ponen a consideración tanto los estados financieros con corte al año anterior como los indicadores de Balance Social y Beneficio Solidario. Agrega que los resultados financieros de la Cooperativa fueron entregados y explicados ampliamente discutidos con todos los delegados durante la preasamblea. En consecuencia, se pone a consideración de la honorable Asamblea de Delegados de

Coopetraban los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y los indicadores de Balance Social y Beneficio Solidario que se detallan a continuación.



PRINCIPALES CIFRAS ESTADOS FINANCIEROS 2024

CONCEPTO	DIC 2024	CONCEPTO	DIC 2024
ACTIVOS	\$560.184	INGRESOS	\$75.321
CARTERA BRUTA	\$490.460	GASTOS	\$30.056
DEPÓSITOS	\$406.519	COSTOS	\$37.537
PATRIMONIO	\$133.131	EXCEDENTES ACUMULADOS	\$7.010
APORTES SOCIALES	\$50.133		

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS



INDICADORES BALANCE SOCIAL Y SOLIDARIO

Contexto Normativo: Circular Externa Nro. 23 de 2020 y Circular Externa Nro. 28 de 2021 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

INDICADOR	2024
Asociados activos	69,18%
Participación democrática elección de delegados	37,32%
Diversidad democrática	100,00%
Equidad de género en asamblea	42,47%
Crecimiento neto de asociados hábiles	1,46%



INDICADORES BALANCE SOCIAL Y SOLIDARIO

INDICADOR	2024
Actividad transaccional	13,31%
Equidad de género en número de operaciones	63,36%
Relevo generacional	35,39%
Nivel de satisfacción de asociados	99,15%
Cultura de ahorro	84,90%
Inclusión financiera	28,35%
Equidad de género en números de operaciones	63,36%



INDICADORES BALANCE SOCIAL Y SOLIDARIO

INDICADOR	2024
Capital institucional	16,88%
Cobertura de programas y beneficios sociales	100,00%
Rentabilidad social	406,97%
Participación de la educación, formación e información	100,00%
Participación de la educación, formación e información para asociados	100,00%
Participación de la educación, formación e información para directivos	100,00%
Participación de la educación, formación e información para empleados	100,00%



INDICADORES BALANCE SOCIAL Y SOLIDARIO

INDICADOR	2024
Difusión cooperativa y solidaria	0,13%
Fuentes de financiación externa	0,00%
Concentración de depósitos	3,72%
Concentración de créditos	41,76%
Cultura de buen gobierno	100,00%
Gastos y contribuciones en favor de las comunidades	1,61%
Créditos con incidencia comunitaria	0,72%



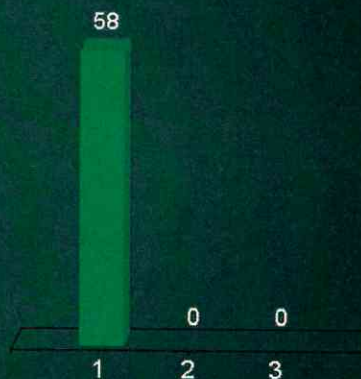
INDICADORES BALANCE SOCIAL Y SOLIDARIO

INDICADOR	2024
Promoción proveedores locales	489%
Inversiones con el sector solidario	8,98%
Contribuciones voluntarias para el sector solidario	0,68%



¿APRUEBA LOS ESTADOS FINANCIEROS E
INDICADORES DE BALANCE SOCIAL Y SOLIDARIO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
DE 2024?

1. SI
2. NO
3. VOTO EN BLANCO



Participantes : 58

Votado : 58

No Votado : 0

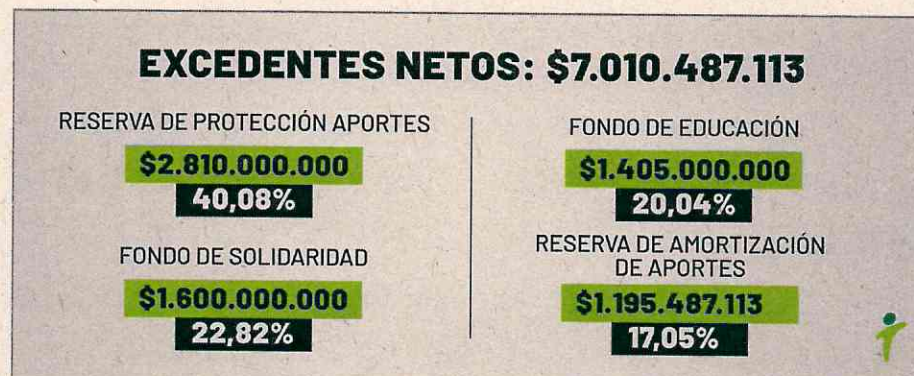
Los representantes de Cyberiatech informan que los Estados Financieros e Indicadores de Balance Social y Solidario correspondientes al ejercicio económico de 2024 han sido **APROBADO** por **UNANIMIDAD** (58 votos a favor, 0 en contra).



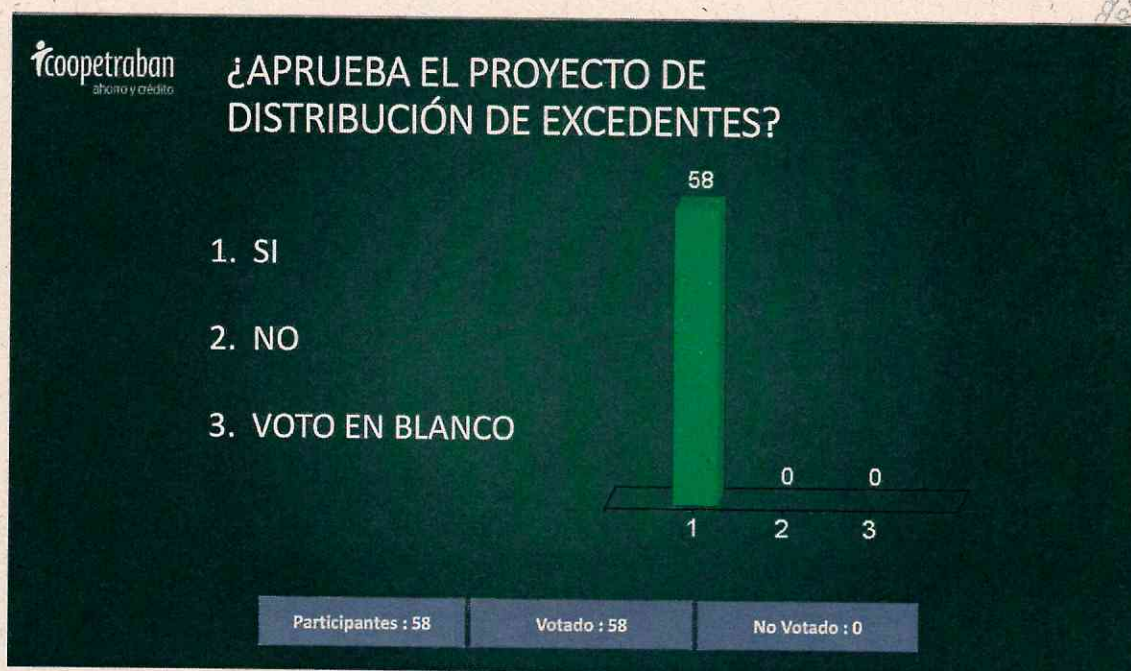
9. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

El doctor Gaviria presenta a los delegados el proyecto de distribución de excedentes que había sido previamente socializado con ellos durante la preasamblea y que igualmente fue puesto a consideración del Consejo de Administración previo a la reunión.

El presidente de la Asamblea les recuerda que, atendiendo la recomendación realizada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del artículo 6 del Decreto 037 de 2015, los Delegados a la Asamblea General Ordinaria de Coopetraban, aprobaron por unanimidad en la Asamblea de 2024, comprometerse a que durante la Asamblea General de 2025 se llevaría a la reserva de protección de aportes al menos el equivalente al 40% de los excedentes del año 2024.



El presidente pone a consideración la propuesta de distribución de excedentes.



Los representantes de Cyberiatech informan que el proyecto de distribución de excedentes ha sido **APROBADO** por **UNANIMIDAD** (58 votos a favor, 0 en contra).

10. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DIRECTIVOS

El doctor Gaviria enseña a los presentes los resultados de las evaluaciones de desempeño de los miembros tanto del Consejo de administración como de la Junta de Vigilancia, recordando que solo quienes tengan un puntaje superior al 80% podrán ser reelegidos.



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	PUNTAJE
Juan Esteban Gaviria Santamaría	98,13
Álvaro de Jesús Mejía Molina	93,27
Sebastián Pérez Arbeláez	92,2
Pablo Andrés Castañeda Giraldo	86,87
Marcos Evangelista Palacios Palacios	86,27
María Juliana Cossio Ibargüen	84,4
Camilo Trujillo Millán	84,27
William Mosquera Mosquera	81,47



JUNTA DE VIGILANCIA	PUNTAJE
Carlos Mario Londoño Muñetones	86,4
Martha Cecilia Valderrama Sánchez	84,1
Marco Antonio Londoño Córdoba	83,73
Jesús Heberto Bonilla Mosquera	83,33
Leonardo José Rivera Varilla	65,8



11. ELECCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presidente de la Asamblea consulta con el secretario por las planchas presentadas para la elección del nuevo Consejo de Administración, a lo que el doctor Mosquera responde que se recibió una única plancha en los siguientes términos:



PLANCHA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

1. Álvaro Mejía Molina
2. Juan Esteban Gaviria Santamaría
3. Sebastián Pérez Arbeláez
4. Camilo Trujillo Millán
5. Camilo de Koller Villa

SUPLENTE

1. Carlos Mario Londoño Muletones
2. Jhon Jairo Otávaro Gallego
3. Edwin Alberto Ospina López

Presentada por

Camilo de Koller
cc 8.358.012

Isabel Arango
cc 86252962

Adriana Londoño A
ced 43041640

Ana Isabel Muñoz Lemos
cc 926256217

Ana Isabel Muñoz Lemos

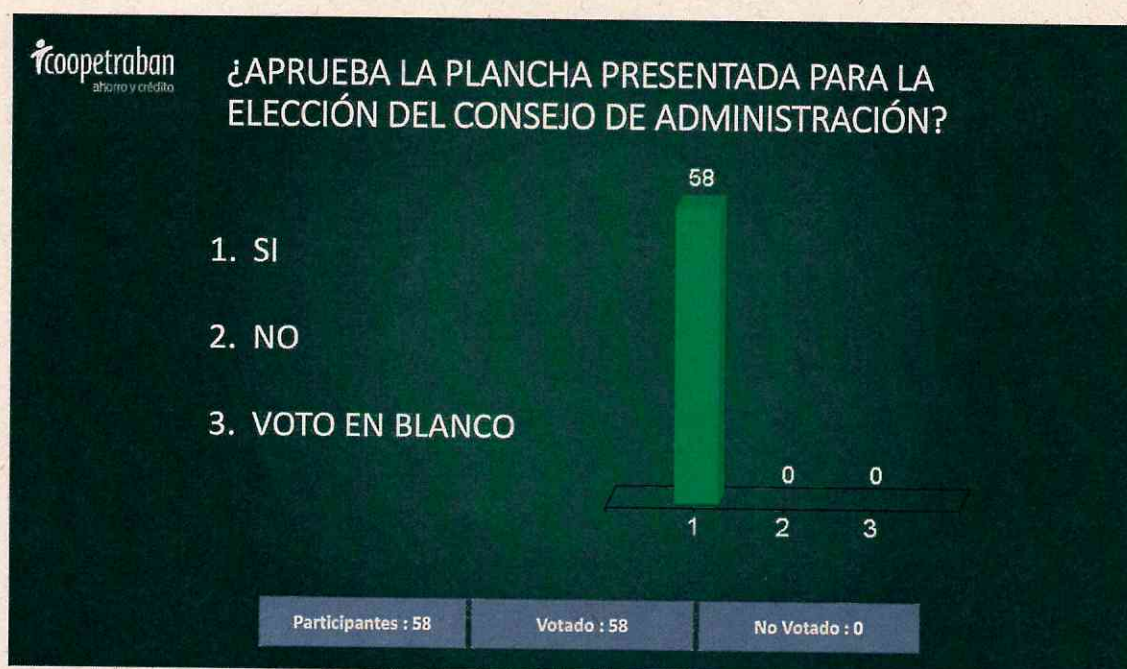
El presidente agrega que, con el fin de garantizar el control de legalidad de los nombres postulados, la Junta de Vigilancia realizó la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos tal y como se puede apreciar a continuación.

ELECCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La Junta de Vigilancia certifica que los integrantes presentados en la plancha para el Consejo de Administración, cumplen con el perfil y todos los requisitos para tal fin.

NOMBRE	ASOCIADO HABIL	ANTIGÜEDAD COMO ASOCIADO MÍNIMO 18 MESES	PROFESIONAL	ESPECIALIZACIÓN	MAESTRIA	CURSO DE COOPERATIVISMO	NO ESTAR MAL REPORTADO EN CENTRALES DE RIESGO	NO TENER RELACIÓN LABORAL CON COOPETRABAN	NO TENER SANCIONES
ÁLVARO DE JESÚS MEJÍA	✓	36 AÑOS	✓	✓		✓	✓	✓	✓
JUAN ESTEBAN GAVIRIA S.	✓	11 AÑOS	✓			✓	✓	✓	✓
SEBASTIÁN PÉREZ ARBELÁEZ	✓	15 AÑOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CAMILO TRUJILLO MILLÁN	✓	5 AÑOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CAMILO DE KOLLER VILLA	✓	3 AÑOS	✓			✓	✓	✓	✓
CARLOS MARIO LONDOÑO H.	✓	26 AÑOS	✓	✓		✓	✓	✓	✓
JHON JAIRO OTÁLVARO G.	✓	24 AÑOS	✓			✓	✓	✓	✓
EDWIN ALBERTO OSPINA L.	✓	11 AÑOS	✓	✓		✓	✓	✓	✓

Con esto, el presidente procede a poner en consideración de la Asamblea la plancha presentada, con el siguiente resultado:



Los representantes de Cyberiatech informan que la plancha presentada para la elección del Consejo de Administración ha sido **APROBADA** por **UNANIMIDAD (58 votos a favor, 0 en contra)**.



Quiénes resultaron elegidos toman la palabra, se presentan ante el auditorio y aceptan el cargo. El señor Camilo Trujillo Millán con C.C. 8.161.644 se encuentra fuera del país y por ende en representación suya acepta el cargo la señora Marcela Palacio Botero, con C.C. Nro. 43.221.226 como apoderada (Poder autenticado anexo a esta acta).

12. ELECCIÓN JUNTA DE VIGILANCIA

El doctor Gaviria continúa con el orden del día consultando al secretario por las planchas presentadas para la elección de la nueva Junta de Vigilancia, a lo que el doctor Mosquera responde que se recibió una única plancha en los siguientes términos:

PLANCHA JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES

1. Marco Antonio Londoño Córdoba
2. Esther Judith Ramírez Martínez
3. Neila Rosa Álvarez Palacio

SUPLENTE

1. Jesús Heberto Bonilla Mosquera
2. Martha Lilia Mazo Ríos

Presentada por

Merlyn Ramirez Lara	54255614	MRL
Esther Judith Ramirez Martinez	54252160	Esther
Yolima Mosquera Jaramila	35850008	Yolima
Dany Hana Marco Londoño	54251477	Dany Hana

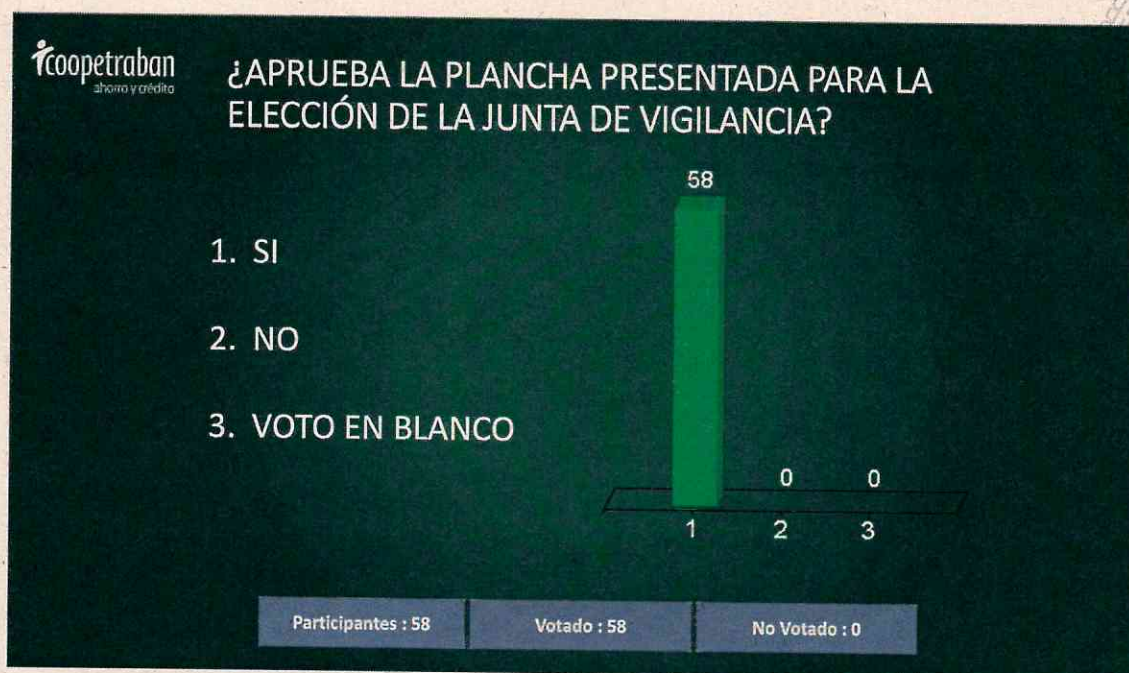
El presidente agrega que, con el fin de garantizar el control de legalidad de los nombres postulados, la Junta de Vigilancia vigente igualmente realizó la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos tal y como se puede apreciar a continuación.

ELECCIÓN JUNTA DE VIGILANCIA

La actual Junta de Vigilancia certifica que los integrantes presentados en la plancha para la nueva Junta de Vigilancia, cumplen con el perfil y todos los requisitos para tal fin.

NOMBRE	ASOCIADO HÁBIL	ANTIGÜEDAD COMO ASOCIADO MÍNIMO 18 MESES	PROFESIONAL	ESPECIALIZACIÓN	MAESTRIA	CURSO DE COOPERATIVISMO	NO ESTAR MAL REPORTADO EN CENTRALES DE RIESGO	NO TENER RELACIÓN LABORAL CON COOPETRABAN	NO TENER SANCIONES
MARCO ANTONIO LONDOÑO C.	✓	20 AÑOS	✓	✓		✓	✓	✓	✓
ESTHER JUDITH RAMÍREZ H.	✓	23 AÑOS	✓			✓	✓	✓	✓
NEILA ROSA ÁLVAREZ P.	✓	28 AÑOS	✓			✓	✓	✓	✓
JESÚS HEBERTO BONILLA M.	✓	9 AÑOS	✓	✓		✓	✓	✓	✓
MARTHA LILIA MAZO R.	✓	7 AÑOS				✓	✓	✓	✓

Con esto, el presidente procede a poner en consideración de la Asamblea la plancha presentada, con el siguiente resultado:



Los representantes de Cyberiatech informan que la plancha presentada para la elección de la Junta de Vigilancia ha sido **APROBADA** por **UNANIMIDAD** (58 votos a favor, 0 en contra).

Al igual que con los miembros del nuevo Consejo de Administración, quienes resultaron elegidos para formar parte de la nueva Junta de Vigilancia toman la palabra, se presentan ante el auditorio y aceptan la designación.

13. AJUSTES A LOS ESTATUTOS

El presidente de la Asamblea les recuerda a los delegados los ajustes que se están proponiendo a los estatutos de la Cooperativa, los cuales emanan principalmente de unas

recomendaciones recibidas de parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria en su última visita de octubre de 2024.



AJUSTES DE LOS ESTATUTOS

**ARTÍCULO 58:
CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

Los miembros del Consejo de Administración podrán ser reelegidos máximo por un (1) periodo adicional, al cabo del cual solo podrán volver a postularse después de transcurrido un (1) periodo (3 años). En armonía con el principio de participación y administración democrática, los miembros que hayan sido reelegidos quedarán inhabilitados para ejercer cualquier cargo directivo (Consejo de Administración y Junta de Vigilancia), durante el periodo siguiente al de su reelección.



AJUSTES DE LOS ESTATUTOS

Para lograr una adecuada continuidad en el funcionamiento y en el plan estratégico de la Cooperativa, y a la vez para garantizar los principios de participación y administración democrática, **cada tres (3) años podrán ser reelegidos por lo menos dos (2) miembros principales**, siempre y cuando puedan acreditar ante la Asamblea un buen desempeño (Puntaje Superior al 80%) en las evaluaciones mensuales y anuales determinadas dentro del reglamento que lo rige, **y no lleven en el cargo más de seis (6) años.**

Parágrafo: En caso de que uno o varios miembros del Consejo de Administración permanezcan dentro del cargo por periodos de 6 años consecutivos, no podrán ser designados para integrar otros órganos de administración, control o vigilancia hasta que haya transcurrido por lo menos un (1) periodo (3 años calendario) desde su salida del cargo.



AJUSTES DE LOS ESTATUTOS

**ARTÍCULO 67:
REPRESENTANTE
LEGAL SUPLENTE**

La Cooperativa Nacional de Trabajadores **tendrá un (1) representante legal suplente**, quien asumirá las funciones del Gerente General en caso de su ausencia temporal. El Consejo de Administración será el ente encargado de su respectiva designación.

**ARTÍCULO 77:
JUNTA DE VIGILANCIA**

Los miembros de la Junta de Vigilancia podrán **ser reelegidos máximo por un (1) periodo adicional, al cabo del cual solo podrán volver a postularse después de transcurrido un (1) periodo (3 años)**. En armonía con el principio de participación y administración democrática, los miembros que hayan sido reelegidos quedarán inhabilitados para ejercer cualquier cargo directivo (Consejo de Administración y Junta de Vigilancia), durante el periodo siguiente al de su reelección.

AJUSTES DE LOS ESTATUTOS

Para lograr una adecuada continuidad en el funcionamiento y en el plan estratégico de la Cooperativa, y a la vez para garantizar los principios de participación y administración democrática, **cada tres (3) años podrá ser reelegido por lo menos un (1) miembro principal**, siempre y cuando pueda acreditar ante la Asamblea un buen desempeño (Puntaje Superior al 80%) en las evaluaciones practicadas al ser invitado a las reuniones ampliadas del Consejo de Administración y establecidas en el reglamento que lo rige, **siempre y cuando, no lleven en el cargo más de seis (6) años**.

AJUSTES DE LOS ESTATUTOS

**ARTÍCULO 82:
REVISOR FISCAL**

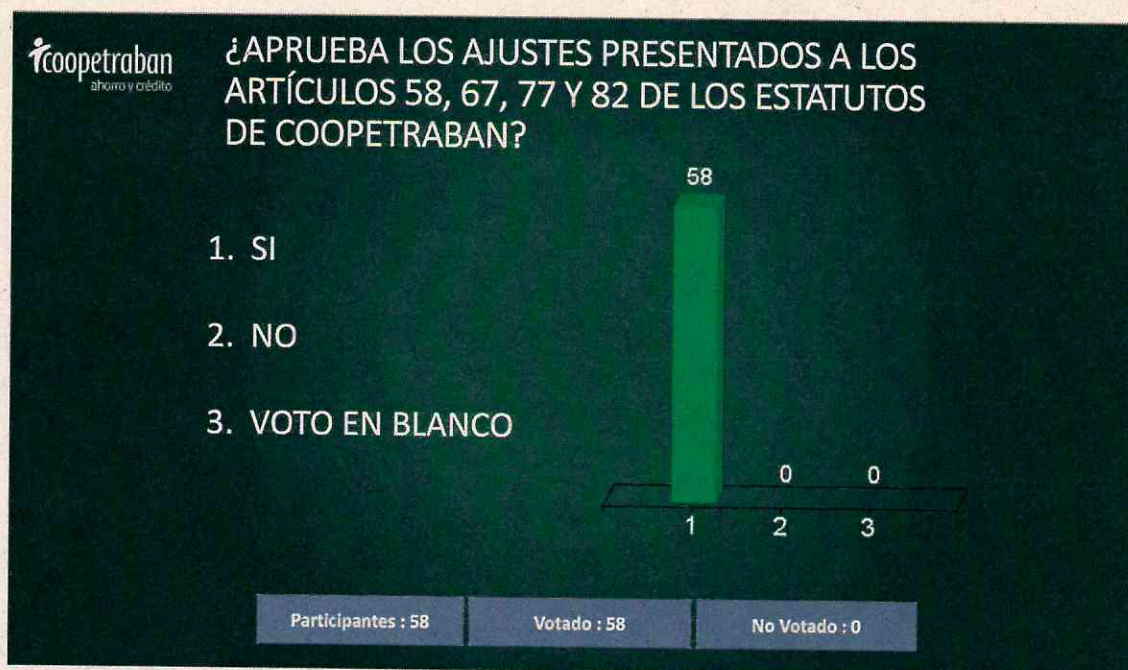
Corresponde a la Asamblea, como función exclusiva, el nombramiento del revisor fiscal, la fijación de su remuneración y la forma de evaluación. **Su periodo será de dos (2) años y, podrán ser reelegidos máximo por un (1) periodo adicional, al cabo del cual solo podrán volver a postularse después de transcurrido un (1) periodo (2 años)**. Puede también asignarse este cargo a personas jurídicas que cumplan con los requisitos legales para prestar el servicio de revisoría fiscal a través de contadores públicos con matrícula vigente, siempre que dichas personas jurídicas estén autorizados para el efecto, por parte del organismo competente.

AJUSTES DE LOS ESTATUTOS

La fijación de los honorarios se hará con base en las propuestas comerciales recibidas (mínimo 3) y las condiciones de mercado vigentes. Por su parte, la evaluación la realizará el Consejo de Administración teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos anuales, el cronograma de operaciones y los tiempos de respuesta. Dicha evaluación será puesta a consideración de la Asamblea para la toma de decisiones.



Una vez repasada la información, el presidente procede a poner en consideración de la Asamblea los ajustes a los estatutos, con el siguiente resultado:



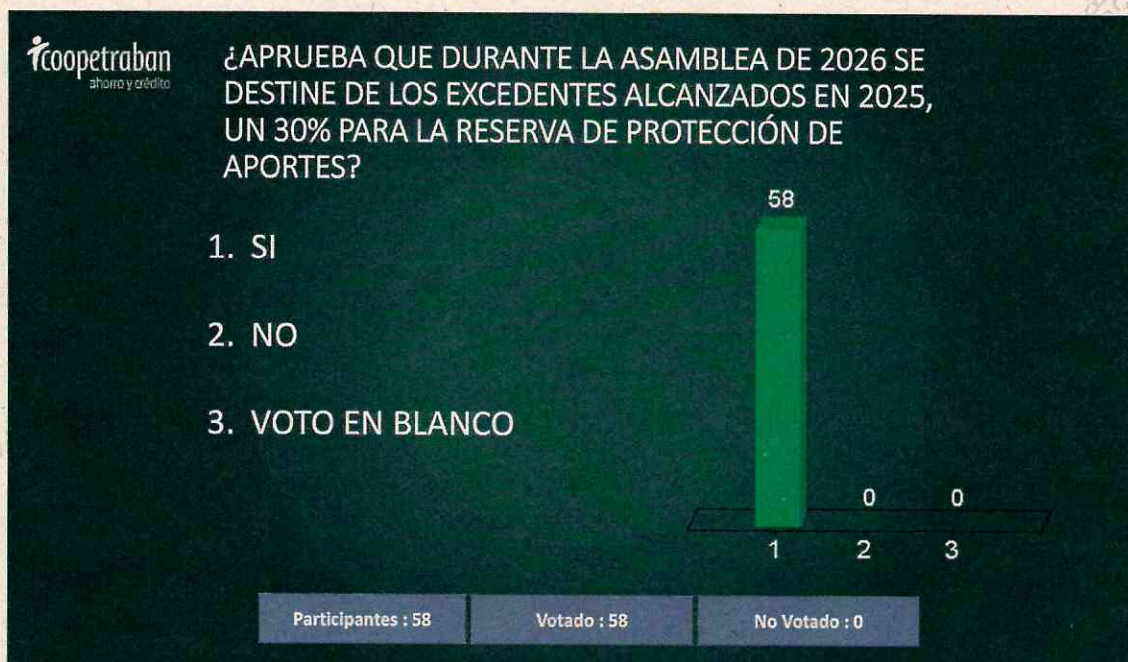
Los representantes de Cyberiatech informan que los ajustes a los estatutos presentados han sido **APROBADOS** por **UNANIMIDAD (58 votos a favor, 0 en contra)**.



14. APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE INCREMENTO DE RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES EN EL AÑO 2026

El presidente de la Asamblea indica que atendiendo la recomendación realizada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del artículo 6 del Decreto 037 de 2015, los delegados a la Asamblea General Ordinaria de Coopetraban, deben aprobar en la Asamblea del presente año (2025), comprometerse a que durante la Asamblea General de 2026 se llevará a la reserva de protección de aportes al menos el equivalente al 30% de los excedentes de este año (2025).

El doctor Gaviria pone a consideración el compromiso de incremento de la reserva de protección de aportes en el año 2026.



Los representantes de Cyberiatech informan que el compromiso para destinar a la reserva de protección de aportes en la Asamblea de 2026 el 30% de los excedentes alcanzados en 2025 ha sido **APROBADA** por **UNANIMIDAD (58 votos a favor, 0 en contra)**.

15. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

El presidente consulta al secretario si de acuerdo con lo establecido en el reglamento de debates recibió alguna proposición en su correo electrónico para ser puesta a consideración de la Asamblea. El secretario indica que se recibió la siguiente proposición.



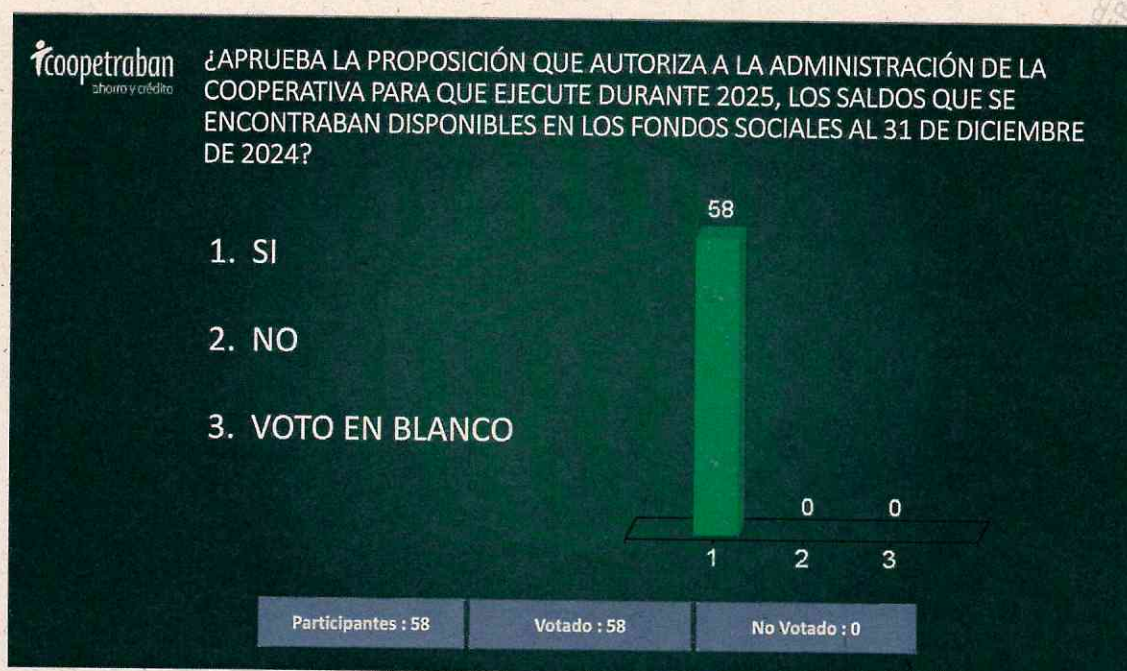
Proposición Fondos Sociales

Los suscritos delegados a la Asamblea General Ordinaria proponemos autorizar a la Administración de la Cooperativa para que ejecute, durante la vigencia del 2025, los saldos de los Fondos Sociales que se encontraban disponibles al 31 de diciembre de 2024.

Suscrita por:

Nombre	Cedula	Firma
Adriana Londoño	43041640	<i>[Firma]</i>
Ana Isabel Muñoz	2625620	<i>[Firma]</i>
Yarina Yaguan Daza	35850015	<i>[Firma]</i>
Edmundo H. R. 54.252.160		<i>[Firma]</i>
Dany Maria Moreno Londoño	34251477	<i>[Firma]</i>
Merlyn Ramirez Lara	54255614	<i>[Firma]</i>

El presidente pone a consideración de los delegados la proposición para la apropiación de los recursos que quedaron en los Fondos Sociales al finalizar el 2024 con el siguiente resultado:



Los representantes de Cyberiatech informan que la proposición presentada ha sido **APROBADA** por **UNANIMIDAD (58 votos a favor, 0 en contra)**.

16. CLAUSURA.

El presidente agradece a los presentes la participación en la Asamblea, le da la bienvenida a los miembros de los nuevos cuerpos directivos, los cuales una vez surtido el trámite de posesión por parte del regular estarán encargados de seguir guiando a la Cooperativa hacia nuevos retos enmarcados por la transformación digital y ojalá manteniendo los buenos resultados alcanzados hasta el momento. Con esto da por terminada la Asamblea General de Delgados de 2025, siendo las 6:37 p.m.

Juan Esteban Gaviria Santamaría

JUAN ESTEBAN GAVIRIA SANTAMARÍA

Presidente Asamblea

Álvaro Mejía Molina

ÁLVARO MEJÍA MOLINA

Presidente Consejo de Administración

AS 676

Juan Manuel Mosquera Arbeláez

JUAN MANUEL MOSQUERA ARBELÁEZ

Secretario/Asociado



Manuel Mosquera Osorio

MANUEL MOSQUERA OSORIO

Gerente General

La comisión nombrada por la Asamblea General Ordinaria de delegados para la revisión y aprobación del acta de la Asamblea celebrada el 15 de marzo de 2025.



HACE CONSTAR

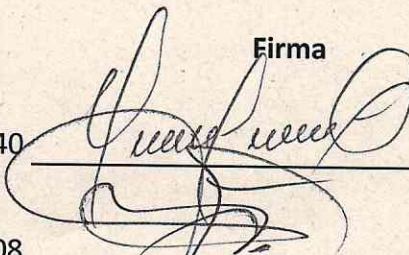
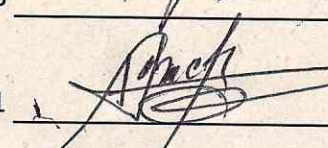
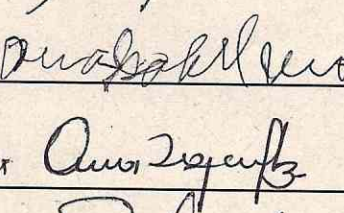
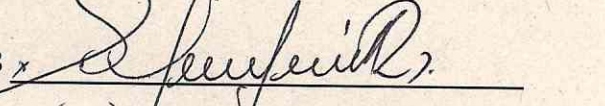
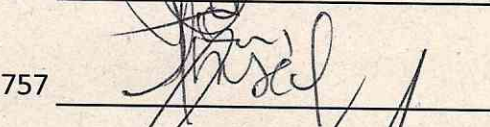
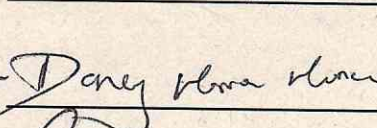
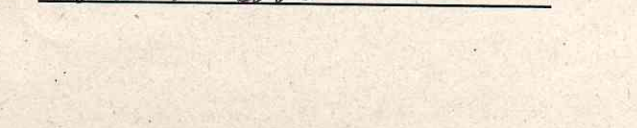
Que una vez revisada y analizada el acta Nro. 85, la hemos encontrado acorde con lo actuado dentro de la Asamblea, con las disposiciones legales vigentes y con los estatutos de la Cooperativa. En consecuencia, le impartimos la respectiva aprobación.

ADRIANA DEL CARMEN LONDOÑO ÁLVAREZ

ELISA ANA MACHADO SANTACOLOMA

Medellín, marzo 20 de 2025.

COOPERATIVA NACIONAL DE TRABAJADORES - COOPETRABAN
REGISTRO DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELGADOS
15 DE MARZO DE 2025

#	Nombre	Cédula	Firma
1	Adriana Del Carmen Londoño Álvarez	43.041.640	
2	Álvaro Luis González Holguín	70.111.208	
3	Alveiro José Martínez Chávez	92.126.631	
4	Ana Isabel Moreno Lemos	26.256.217	
5	Ana Raquel Farayans López	30.571.668	
6	Ángela María López Rojas	43.497.848	
7	Benjamín Asprilla Beleño	11.786.670	
8	Biosoty Durán Córdoba	54.257.757	
9	Camilo de Koller Villa	8.358.012	
10	Dency María Moreno Londoño	54.251.477	
11	Edinson Antonio Cavadias Vásquez	78.710.257	

12 Edwin Humberto Gómez Toro

3.484.916

13 Eilen Yanile Durán Pérez

43.650.456

4 Elisa Ana Machado Santacoloma

32.498.005

15 Eliseo Mena Palma

11.830.007

16 Elvira Palacio Sierra

21.638.102

17 Enith Marina Ribon Palencia

21.708.530

18 Esther Judith Ramírez Martínez

54.252.160

19 Euclides García Correa

11.850.866

20 Glory Margoth Agualimpia Guzmán

26.328.454

21 Griselda Elvira Calao Vargas

39.296.354

22 Guillermo Eloy Mosquera Mena

4.861.245

23 Hamilton Palacios Palacios

11.789.322

24 Haquin Mosquera Murillo

26.329.328

Edwin Humberto Gómez Toro
Eilen Yanile Durán Pérez
Elisa Ana Machado Santacoloma
Eliseo Mena Palma
Elvira Palacio Sierra
Enith Marina Ribon Palencia
Esther Judith Ramírez Martínez
Euclides García Correa
Glory M. Agualimpia G
Griselda Elvira Calao V.
Guillermo Eloy Mosquera Mena
Hamilton Palacios
Haquin Mosquera Murillo.

25 Hernando de Jesús Toro Urrego

71.021.561

26 Hernando Manuel Chamorro Simanca

18.876.552

27 Humberto de Jesús Agudelo Pabón

70.127.042

28 Isabel Arango Ortiz

26.254.962

29 Jhon Erby Valoyes Palomeque

11.800.521

30 Jhon Jairo Otalvaro Gallego

15.426.809

31 Johnger Luciano Pérez Silva

72.050.828

32 José Benjamín Niño Bitar

10.939.528

33 Julio César Buelvas Sierra

73.544.631

34 Laura Estella Montoya Mejía

42.755.964

35 Lía Balbina Fuentes Suárez

42.651.652

36 Lida Stella Murillo Hinestroza

35.586.098

37 Lucelly Vargas Cocha

42.652.029

38 Mabel Quevedo Mancera

33.213.493

Mabel

39 Magaly Macías González

21.469.982

Magaly Macías G.

40 Manuel Esquil Maturana Castro

11.798.300

Manuel Esquil Maturana Castro

41 María Eugenia Muñoz Jaramillo

22.024.964

María Eugenia Muñoz Jaramillo

42 Marina Mosquera Ibarquén

35.850.015

Marina Mosquera Ibarquén

43 Marleny Rosa Guisao Varela

21.742.256

Marleny Rosa Guisao Varela

44 Merlyn Ramírez Lara

54.255.614

Merlyn Ramírez Lara

45 Naudis Medrano Barrios

30.656.010

Naudis Medrano Barrios

46 Neber Enrique Betín Burgos

71.665.724

Neber Enrique Betín Burgos

47 Neila Rosa Álvarez Palacio

39.208.168

Neila Rosa Álvarez Palacio

48 Nelcy del Carmen Méndez Bertel

64.543.499

Nelcy del Carmen Méndez Bertel

49 Nelson Ariel Pino Restrepo

71.825.805

Nelson Ariel Pino Restrepo

50 Nixon Horacio Córdoba Moya

11.791.863

Nixon Horacio Córdoba Moya

51 Plinio Alberto Coronado Coronado

15.038.496

Plinio Coronado C

52 Roberto Carlos Fuentes Payares

78.757.395

Roberto Fuentes P

53 Sandra Patricia Morales Ramírez

42.656.992

Sandra Morales

54 Silvia Villegas Botero

22.104.160

Silvia Villegas B

55 Wilman Mosquera Quinto

82.383.770

WILMAN MOSQUERA QUINTO

56 Yadhith Patricia Murillo Valderrama

26.331.224

Yadhith Patricia Murillo V.

57 Yenis Asprilla Mesa

39.301.904

Yenis Asprilla Mesa

58 Yerlis Ariel Noriega Rodríguez

72.123.964

Yerlis Noriega

Medellín, 03 de marzo de 2025.

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE COOPERATIVA NACIONAL DE TRABAJADORES - COOPETRABAN
Medellín

Asunto: Otorgamiento de poder especial, amplio y suficiente.

CAMILO TRUJILLO MILLÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.161.644, mayor de edad, actuando en calidad de asociado hábil (artículo 27 de los Estatutos) de la **COOPERATIVA GENERAL DE TRABAJADORES – COOPETRABAN**, identificada con NIT 890.905.085-1., (en adelante la “Cooperativa”), por medio del presente escrito me permito otorgar poder especial, amplio y suficiente a **MARCELA PALACIO BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.221.226., para que me represente en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados, sustituida por la Asamblea General de Delegados que se llevará a cabo el día sábado 15 de marzo de 2025, a las 5:00 p.m., en el salón Amazonas, ubicado en el Country Club de Ejecutivos, Diagonal 28, Kilometro 5, Av. Las Palmas #16-129, de Medellín, Departamento de Antioquia, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 128 del Consejo de Administración, para que, en caso de que sea nombrado en el cargo de Miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa para el periodo comprendido entre 2025 y 2027, ya sea como principal o suplente, lo acepte en mi nombre y representación, en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de los Estatutos de la entidad, así como de las demás disposiciones legales, estatutarias o reglamentarias aplicables. En caso de que por cualquier razón dicha Asamblea sea reprogramada, mi apoderada quedará habilitada para representarme en aquella que la reemplace.

FIRMADO POR,



CAMILO TRUJILLO MILLÁN
C.C. No. 8.161.644
ASOCIADO HÁBIL

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO	
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012	
Se presentó a la Notaría Diecisiete del Circuito de Medellín, el Señor(a):	
TRUJILLO MILLAN CAMILO	
Identificado con: C.C. 8161644	
Y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma que en él aparece es suya para constancia se firma. Autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.	
Medellín, 2025-03-06 14:17:36	
	 EDWIN ALBEIRO YEPES MORA NOTARIO 17 (E) DEL CIRCULO DE MEDELLÍN
  Cod. t17tt  7846-25afd66d	

**Plancha de Dignatarios para la Asamblea General Ordinaria de delegados
2025**

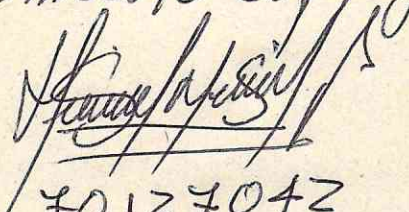
Presidente

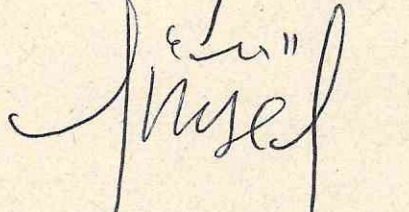
Juan Esteban Gaviria Santamaría

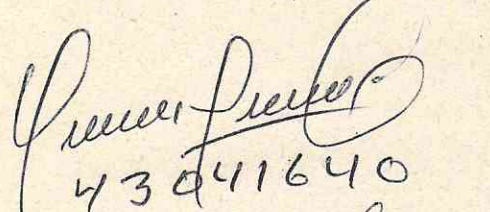
Vicepresidente

María Juliana Cossio Ibargüen

Presentada por

Humberto de J. Agudelo Ebon

70127042

Brosoty Durán Córdoba

C.C. 54 257757


43041640
Ana Isabel Moreno Lugo
cc N° 26256217 de Quibato

Propuesta de Comisión de Estudio y Aprobación del Acta

1. Adriana del Carmen Londoño Álvarez

2. Elisa Ana Machado Santacoloma.

Presentado por

Nombre	Cédula	Firma
Camilo de Koller	8.358.012	
Biosoty Durán C	54257757	
Ana Isabel Mosquera	26256217	Ana Isabel Mosquera F.

PLANCHA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

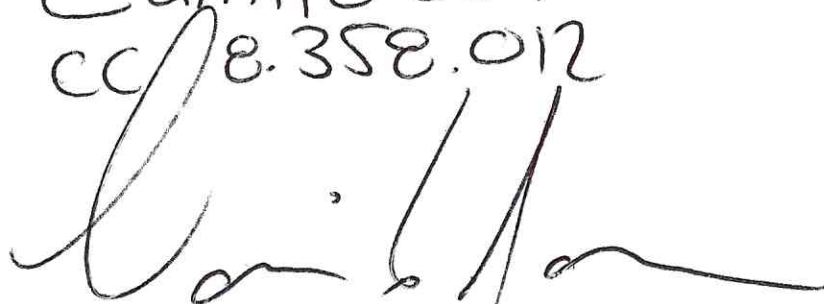
1. Álvaro Mejía Molina
2. Juan Esteban Gaviria Santamaría
3. Sebastián Pérez Arbeláez
4. Camilo Trujillo Millán
5. Camilo de Koller Villa

SUPLENTES

1. Carlos Mario Londoño Muletones
2. Jhon Jairo Otálvaro Gallego
3. Edwin Alberto Ospina López

Presentada por

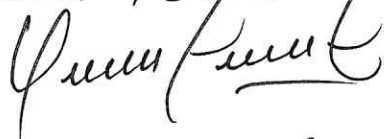
Camilo de Koller
cc 8.358.012



Isabel Arango
cc 26254962



Adriana Londoño A
ced 43041640



Ana Isabel Moreno Lemos
cc 26256237

Ana Isabel Moreno Lemos

PLANCHA JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES

1. Marco Antonio Londoño Córdoba
2. Esther Judith Ramírez Martínez
3. Neila Rosa Álvarez Palacio

SUPLENTES

1. Jesús Heberto Bonilla Mosquera
2. Martha Lilia Mazo Ríos

Presentada por

Merlyn Ramirez Lara 54255614
Esther Judith Ramirez Martinez 54252160
Yorino Mosquero Jorgensen 35880011
Dany Marie Marco Londoño 54251477

MRL
Esther
Dany
Dany Marie Marco Londoño